

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0113-DIGERCIC-DNAJ-2014

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
SIGNADO CON EL CÓDIGO RE-DGRCIC-008-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN
EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

**Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESAROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso *"Desde el 1º de enero de 1901, establécese en la República el Registro Civil..."*;
- Que,** mediante Decreto Supremo 278, publicado en el Registro Oficial No. 070 de 21 de abril de 1976, se expidió la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 331 publicado en el Registro Oficial No. 70 de 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación, con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, fue publicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Suplemento del Registro Oficial No. 395;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogándose el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo 1248 de 08 de agosto de 2008, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 399 de 17 de septiembre de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: *"La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General"*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial 049-2013, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información nombró a Jorge Oswaldo Troya Fuertes como Director

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0113-DIGERCIC-DNAJ-2014

General de Registro Civil Identificación y Cedulación, desde el 15 de agosto de 2013;

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC—DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Acción de Personal No. 0312521 de 02 de septiembre de 2013, nombró al cargo de Director de Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ingeniero Diego Xavier Dávila López;
- Que,** con fecha 14 de octubre de 2013, fue publicada La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nº 100;
- Que,** el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones... " "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";*
- Que,** el artículo 98 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: *"Se encuentran sujetos al régimen de contratación directa" en el numeral 2 establece que: "Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional.";*
- Que,** el 22 de mayo de 2014, mediante Memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0419, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, remitió a la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Internacionales, a esa fecha, Érika Michelle Vaca Rodríguez, la certificación que la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, consta en el PAC 2014;
- Que,** el 21 de mayo de 2014, mediante Memorando No. DGRCIC-CCS-2014-0138, la Coordinadora de Comunicación Social y Relaciones Internacionales, a esa fecha, Érika Michelle Vaca Rodríguez, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación del servicio de

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0113-DIGERCIC-DNAJ-2014

promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para lo cual adjuntó los términos de referencias en los cuales señaló que la empresa STARGROUP CIA. LTDA., se ajusta a las necesidades institucionales, adicionalmente estableció el presupuesto referencial de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;

Que, el 23 de mayo de 2014, mediante Memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-2242, el Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, certifique la disponibilidad económica y presupuestaria por el valor de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

Que, el 26 de mayo de 2014, mediante Memorando No. DGRCCIC-DGF-2014-0746, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, remitió al Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la certificación presupuestaria No. 2102 con cargo al vigente presupuesto de Inversión Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil-Fase Masificación, conforme la siguiente partida presupuestaria No. 730219-002 correspondiente a Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios, por el valor de USD. 19.50000 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA;

Que, el 19 de junio de 2014, mediante memorando No. DGRCCIC-DGDO-2014-2622, el Director de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código RE-DGRCCIC-008-2014, para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Régimen Especial, RE-DGRCCIC-008-2014 para la contratación del servicio de promoción de imagen y difusión de la gestión efectuada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, con un presupuesto referencial de USD. 19.500,00 (Diecinueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 0113-DIGERCIC-DNAJ-2014

Artículo 2.- Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Desarrollo Organizacional para el presente proceso de contratación.

Artículo 3.- Invitar directamente a la empresa STARGROUP CIA. LTDA., para que presenten su oferta técnica y económica para el presente proceso de contratación.

Artículo 4.- Designar a la servidora María Daniela Velasco Hernández, analista de Comunicación Social, para llevar adelante el proceso en todas sus etapas.

Artículo 5.- Notifíquese, por medio de la Secretaría General, a la servidora designada en el artículo precedente.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, y ésta deberá ser publicada en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los (23) días del mes de Junio de 2014.

Ing. Diego Xavier Dávila López
DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

	Nombre /Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loo / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/06/23
Revisado por:	Juan Pablo Álava Loo / Director Nacional de Asesoría Jurídica.		2014/06/23

Matriz: Av. Amazonas No.1014 y Naciones Unidas, esquina

www.tramitesciudadanos.gob.ec

Telf. (593) 023 814 290 fax. (593) 022 457 231

www.registrocivil.gob.ec

Quito-Ecuador